ADENDA N° 01

PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA
No. MIC-SI-006-2026

"OBJETO: SUMINISTRO, INCLUYENDO SU INSTALACION Y ACCESORIOS, DE VIDRIOS, ESPEJOS, PELICULAS, PUERTAS, ELEMENTOS EN ALUMINIO, CORTINAS, Y ELEMENTOS EN ACRILICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y/O INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA"

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011; debido a las observaciones presentadas y a la procedencia de la misma dadas por el comité evaluador, se permite expedir la presente adenda con la finalidad de dar continuidad al presente proceso, modificando la invitación pública de la siguiente manera:

i. Modificar el numeral 12.4 EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCION Y LOCALIZACION, en los referente a la capacidad exigida para el vehículo requerido en el desarrollo del contrato, así:

(…)

12.4 EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCION Y LOCALIZACION

El proponente que resulte adjudicatario en el presente proceso de contratación se obliga a dar solución oportuna y pertinente a las necesidades requeridas y programadas por la administración municipal, en los sectores rurales y urbanos.

- *El **proponente debe certificar que cuenta como mínimo con dos (02) vehículos adecuados para transportar materiales, cada uno con una capacidad de carga mínima de novecientos (900) kilogramos, tipo camioneta, planchón, furgón y/o estacas; para demostrar lo anterior el proponente debe presentar copia de la licencia de tránsito y el certificado de tradición de cada uno de los vehículos presentados donde aparezca registrado como propietario el oferente y/o el contrato de arrendamiento y/o por la modalidad de leasing.***
- *Disponer para la ejecución del contrato de transporte y personal adecuado y suficiente para la distribución oportuna de los elementos al sitio señalado por el MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, en condiciones que garanticen la integridad, el buen estado de todos los elementos contratados.*
- *Asumir los costos de transporte al sitio indicado.*
- *Disponer de procedimientos y controles, con el fin de garantizar que el transporte propuesto funcionará en forma permanente, adecuada y en condiciones de seguridad y oportunidad.*
- *El proponente deberá contar con depósito de materiales (bodega), con un stock permanente de mínimo el 70% de los materiales indicados en el anexo técnico, el cual debe estar ubicado a una distancia que no supere un (1) kilómetro tomando como punto de partida el centro del parque municipal, para esto el proponente deberá especificar dirección y teléfono del lugar donde suministrara los materiales, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, el municipio se reserva el derecho de verificar la ubicación del sitio ofrecido para el suministro de materiales so pena de rechazo de la oferta*

(…)

LAS DEMÁS CONDICIONES DEL PROCESO CONTINÚAN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

La presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Esta Adenda hace parte integrante del proceso de **MINIMA CUANTÍA No. MIC-SI-006-2026**
.
Dada en Sibate – Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA